



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SADR-CDCVI-xxx-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC- NIT- 899.999.004-9

objeto del Convenio. 7. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Convenio. 8. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente Convenio. 9. Participar en el Comité Técnico según designaciones. 10. Las demás que se establezcan entre las partes para la ejecución del Convenio.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC 1) Realizar los aportes acordados en el presente convenio. 2) Desarrollar conforme a sus procesos el levantamiento de Suelos en **70.000** hectáreas de la provincia de Rionegro (municipios de Paima, San Cayetano, Topaipí, Villagómez y Yacopí) y la actualización del mapa de cobertura y uso de la tierra en **128.218 hectáreas** a escala 1:25.000, en la provincia de Gualivá (municipios de Municipios de Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, Sasaima, San Francisco, Supatá, Útica, Vergara y Villeta) del departamento de Cundinamarca. 3) Remitir al Comité Técnico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del Convenio el plan de trabajo, cronograma de actividades y la información del personal de trabajo y perfiles, así como las actividades relacionadas para cada uno de los ítems enmarcados en las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos. 4) Entregar los productos y avances de estos establecidos en el presente convenio, en los plazos propuestos y de conformidad con la propuesta presentada por parte del IGAC para la ejecución de este. 5) Designar el/los representantes para integrar el Comité de que trata la cláusula décima primera de este convenio. 6) Atender las sugerencias y condiciones establecidas por los supervisores del Convenio y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 7) Entregar al supervisor designado por la Gobernación de Cundinamarca toda la información que se obtenga del estudio tanto en físico como en digital al finalizar el presente convenio. 8) Informar al Comité Técnico del Convenio sobre las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio dentro de los dos (2) días siguientes a su ocurrencia. 9) Brindar el seguimiento, supervisión y coordinación técnica necesaria a las actividades que se requieran ejecutar en desarrollo del Convenio Interadministrativo. 10) Siendo este un estudio para fines del departamento de Cundinamarca con financiación del mismo, se hace necesario que cualquier difusión ante cualquier medio de comunicación este plenamente coordinado por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento. 11) Presentar mensualmente informes ejecutivos de avance técnico y presupuestal que contengan las actividades, gestiones, recomendaciones, dificultades y resultados respecto de las obligaciones establecidas y a los gastos incurridos al momento de presentar el informe a los supervisores del Convenio. 12) Presentar el informe final de las actividades y del presupuesto y los resultados según especificaciones técnicas de los supervisores. 13) Para cada desembolso encontrarse al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales del personal a cargo, cuando aplique. 14) Realizar una socialización inicial del proyecto con los equipos de trabajo de la Gobernación e IGAC, utilizando para la misma acta con listados de asistencia definidos por el sistema de gestión de calidad de la entidad. 15) Utilizar los recursos físicos y digitales de la mejor calidad para la ejecución del convenio para cada una de las diferentes etapas del proceso asegurando así la buena calidad de los documentos a entregar a partir de lo establecido en la propuesta técnica presentada. 16) Presentar oportunamente las respectivas solicitudes de desembolso. 17) Utilizar documentos y formatos aprobados por el sistema integrado de gestión y control así mismo cumplir con los parámetros de gestión calidad exigidos por el Departamento de Cundinamarca. 18) El conveniente será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 19) Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales. 20) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio. **COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

Además de los derechos y deberes consagrados en la Ley, el departamento de Cundinamarca se compromete

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [x/CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co